



República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal Hato Santander

Hato (S), Agosto (20) de 2021

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS CALA RIVERO.
ACCIONADO: VIDAL ARMANDO OROSTEGUI CALA
RADICADO: 68-121-40-89-001-2020-00001-00

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) y de conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se procede a verificar la liquidación de costas, así:

COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

GASTOS DE INSCRIPCION MEDIDAS EMBARGO	\$ 48.400,00 ... (fl.10ª a 23ª, C-2)
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.076.000,00... (...)
TOTAL:	<hr/> \$ 1.124.400,00

UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.124.400,00)

Hato (S), Veintitres (23) de Agosto de 2021


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

Constancia de fijación en lista y traslado liquidación de costas: Para los efectos indicados en los artículos 366, 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el Art.110 del C.G.P., mediante fijación en lista de la fecha, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Juzgado, por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día Veintitres (23) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 am) y vence el día Veinticinco (25) de agosto del 2021, a las seis de la tarde (6:00 pm).

Hato (S), Agosto (25) de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario